



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

DECRETO núm. **000360** /2013.
DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL. SERVICIOS MUNICIPALES
ASUNTO: ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. LA EJECUCIÓN COMO MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO DE OBRA: REFORMA PISCINA MUNICIPAL.
JAGG/CBM/SJC

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO. Ante la necesidad que tiene este Ayuntamiento de llevar a cabo la obra "reforma piscina municipal" considero necesario y acorde con el interés público que represento, realizar la encomienda a la empresa municipal URTASA, instruyendo el oportuno expediente y formalizando la misma mediante Resolución de Alcaldía. Se ha redactado proyecto por técnico de la empresa pública municipal a quien se ha designado como Director de la obra. En el proyecto se define su objeto y presupuesto y que ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 000330 de fecha 05.02.2013.

SEGUNDO: Se incorpora informe de Secretaría General de fecha 31.01.2013 sobre el régimen jurídico de la encomienda de la obra.

TERCERO: Se ha emitido informe el 01.02.2013 por la Intervención Municipal en ejercicio de las facultades de fiscalización del expediente con resultado favorable.

FUNDAMENTO

Con la finalidad de que el proyecto que es objeto de esta encomienda pueda iniciarse en los próximos días y esté finalizado en el menor tiempo que sea posible, considerando los antecedentes expuestos. En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para dirigir e impulsar los servicios municipales **RESUELVO:**

PRIMERO: Efectuar encomienda a la empresa municipal URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. en su consideración de medio propio de este Ayuntamiento de la ejecución de la obra REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL.

La encomienda se realizará de acuerdo con el proyecto técnico aprobado y las siguientes INSTRUCCIONES fijadas unilateralmente por este ente encomendante:

1. DENOMINACION DE LOS TRABAJOS: REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL, consistente en:
 - Doblar el cerramiento existente para dotar el edificio de un mayor aislamiento térmico.
 - Sustituir el revestimiento del vaso de la piscina.
 - Aplicar tratamiento anticorrosivo a la estructura metálica.
 - Instalación de falso techo mediante paneles sándwich.
2. DURACION: 3 MESES DESDE REPLANTEO
3. PRECIO: SEGÚN PROYECTO PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL 105.785,12 € MÁS 22.214,88 € en concepto de IVA (21%).



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

4. SE EJECUTARÁ SEGÚN PROYECTO TECNICO y según instrucciones de la Dirección Técnica de la obra que asume el Arquitecto Técnico Carlos Núñez Rodríguez.
5. Debe respetar en las contrataciones que se realicen la normativa de contratos de las administraciones públicas para entidades del sector público que tienen la consideración de poder adjudicador.
 6. Debe respetar en la contratación de personal las limitaciones señaladas en la Ley de Presupuestos del Estado para las sociedades mercantiles públicas.
 7. Se autoriza al Sr. Gerente de la sociedad municipal para la realización cuantos trámites se deriven de esta encomienda.

SEGUNDO: Se entenderá que por la Gerencia de la Sociedad se acepta expresamente la responsabilidad de este encargo como obligación que asume siendo medio propio de este Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en el art. 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público como encomienda que tiene el carácter obligatorio de acuerdo con las instrucciones que fija el ente encomendante.

Se completará el expediente con un informe del Sr. Gerente sobre los aspectos relativos a esta encomienda de gestión: debe concretar su forma de ejecución, expresando si se emplea a personal propio o si recurre a nuevas contrataciones, si dispone de material para la obra o recurre a su contratación con empresario capacitado o si recurre al contrato de la obra completa con empresario capacitado.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a las Oficinas de Intervención, a la Gerencia de URTASA y se publicará en el perfil de contratante para conocimiento general según art. 53 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García ante mí la Secretaria General Dña. Cristina Barrera Merino que certifico. Doy Fe en TARIFA a

03 FEB. 2013

CÚMPLASE,
EL ALCALDE

Fdo. Juan Andrés Gil García

ANTE MÍ
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Cristina Barrera Merino